



**VERACRUZ**  
GOBIERNO  
DEL ESTADO



**SS**  
Secretaría  
de Salud

**SESVER**  
Servicios de Salud  
de Veracruz



ME LLENA DE ORGULLO

2023: 200 años de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023

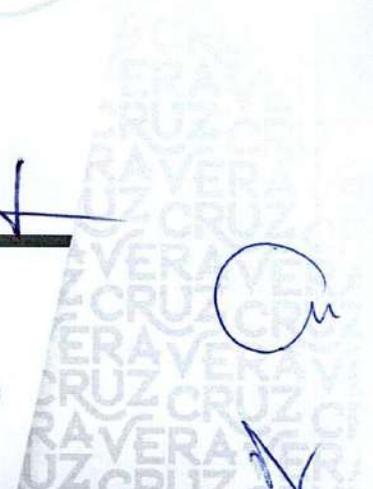
**GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE  
SESVER**

**DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA  
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES  
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES**

**BASES DE PARTICIPACIÓN DE LA  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
NÚMERO LPN-103T00000-001-2023**

**RELATIVA A LA**

**"CONTRATACIÓN DE PÓLIZA DE SEGURO DE VIDA BÁSICA (40 MESES DE SUELDO BASE) PARA  
TRABAJADORES ADSCRITOS A SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ".**



## Contenido

Calendario de actividades.....	5
Glosario.....	6
Capítulo I. Contratación del Servicio:.....	8
1.1. Descripción general del Seguro solicitado.....	8
1.2. Información específica del Seguro.....	8
1.3. Condiciones de entrega.....	9
1.4. Garantía del Seguro.....	10
1.5. Condiciones de pago.....	10
1.6. Anticipo.....	11
Capítulo II. Designación y Atribuciones de la Comisión de Licitación.....	11
2.1. Comisión de Licitación.....	11
2.2. Domicilio de la Comisión de Licitación.....	12
Capítulo III. Procedimiento de la Licitación Pública Nacional.....	12
3.1. Descripción general de la Convocatoria.....	12
3.2. Requisitos para participar en la Licitación Pública Nacional.....	12
3.3. Forma de pago, costo de las Bases e inscripción al procedimiento.....	12
3.4. Junta de Aclaraciones.....	13
3.5. Instrucciones para la elaboración de Proposiciones.....	14
3.5.1. Contenido y orden de la Proposición Técnica.....	15
3.5.2. Contenido y orden de la Proposición Económica.....	19
3.6. Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.....	20
3.7. Descalificación de participantes.....	22
3.8. Evaluación de Proposiciones Técnicas y Económicas.....	22
3.9. Condiciones para la adjudicación.....	23
3.10. Elaboración del Dictamen Técnico-Económico.....	23
3.11. Procedimiento de Fallo.....	24
3.12. Cancelación, reducción o incremento de las cantidades en concurso.....	24



3.13. Declaración del concurso desierto.....	24
3.14. Procedimiento para declarar desierta la Licitación.....	25
Capítulo IV. Suscripción del Contrato .....	25
4.1. Plazo para formalizar el Contrato-Pedido.....	25
4.2. Documentos y requisitos para firma de Contrato.....	25
4.3. Cumplimiento del Contrato.....	26
4.4. Prórroga .....	27
4.5. Penas convencionales y aplicación de garantías.....	27
4.6. Infracciones.....	27
4.7. Sanciones.....	28
4.8. Rescisión del Contrato.....	28
4.9. Recurso de revocación.....	28
Capítulo V. Modificación a las Bases.....	28
ANEXO TÉCNICO .....	29
ANEXO N° 1.....	32
ANEXO N° 2.....	33
ANEXO N° 3.....	34
ANEXO N° 4.....	35
ANEXO N° 5.....	36
ANEXO N° 6.....	37
ANEXO N° 7.....	38
ANEXO N° 8.....	39
ANEXO N° 9.....	40
ANEXO N° 10.....	41
ANEXO N° 11.....	42
ANEXO N° 12.....	43
ANEXO N° 13.....	44
ANEXO N° 14.....	45

2023: 200 años de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023

ANEXO N° 15.....47

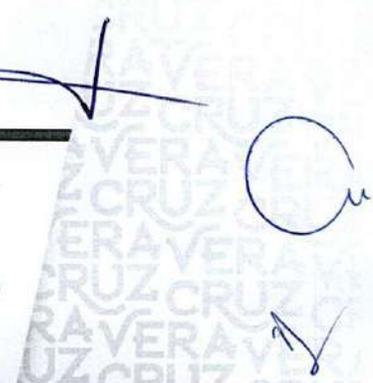


## Calendario de actividades

**"CONTRATACIÓN DE PÓLIZA DE SEGURO DE VIDA BÁSICA (40 MESES DE SUELDO BASE) PARA TRABAJADORES ADSCRITOS A SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ".**

**Licitación Pública Nacional Número LPN-103T00000-001-2023**

COSTO DE LAS BASES	PERIODO DE VENTA DE BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS	FECHA LÍMITE PARA NOTIFICACIÓN DE FALLO	FORMALIZACIÓN DE CONTRATO
Depósito bancario: \$2,800.00 En caja: \$3,000.00	Del 08 al 10 de febrero de 2023 De 9:00-15:00 Horas	15 de febrero de 2023 10:00 Horas	21 de febrero de 2023 10:00 Horas	27 de febrero de 2023 12:00 Horas.	A más tardar dentro de los cinco días hábiles posteriores a la notificación del Fallo



## Glosario

- **ÁREA REQUERENTE/ÁREA USUARIA: "SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS":**
- **BASES:** Documento que contiene las Reglas y Condiciones bajo las cuales se registrará el presente procedimiento de Licitación Pública Nacional.
- **CONTRALORÍA:** Contraloría General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
- **COMISIÓN DE LICITACIÓN:** La Comisión designada por la Dirección Administrativa para hacerse cargo del desarrollo del presente procedimiento de Licitación.
- **CONVOCANTE:** SESVER.
- **CONVOCATORIA:** La invitación a la Licitación que se publica en diferentes medios de comunicación y en la que se establecen las directrices generales, bajo las cuales se desarrollará el procedimiento y en las que se describen los requisitos principales de participación.
- **DIRECCIÓN JURÍDICA:** Dirección Jurídica de **SESVER**, encargada del Apoyo para el estricto cumplimiento de la legalidad del procedimiento de Licitación.
- **LEY NÚMERO 539:** Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
- **LICITANTE:** La persona física o moral que participe en la presente Licitación Pública Nacional.
- **O.I.C.:** Órgano Interno de Control en la Secretaría de Salud y en el Organismo Público Descentralizado **SESVER:** Instancia revisora y coordinadora de la legalidad de la conducción del procedimiento de Licitación.
- **PÓLIZA/SEGURO:** Póliza de Seguro de Vida Básica (40 meses de sueldo base) para Trabajadores Adscritos a Servicios de Salud de Veracruz.
- **PROPOSICIÓN(ES):** Documentación que contiene las Proposiciones Técnicas y Económicas del Licitante(s), así como aquella distinta a éstas.
- **SEFIPLAN:** Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
- **SESVER:** Servicios de Salud de Veracruz.



Cu  
g

El Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, por conducto de la Dirección Administrativa de **SESVER**, con fundamento en los artículos 123 apartado B, fracción XI inciso a y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 72 cuarto párrafo de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 1, 3, 38, 40 y 44 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 1 de la Ley General del Sistema Anticorrupción; 1 de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción de Veracruz de Ignacio de la Llave; 9 bis, 186, 224 fracción VII y 226 fracción II del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 56 del Decreto Número 461 del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Veracruz para el ejercicio fiscal 2023, publicado en la Gaceta Oficial en el Número ext. 518 de fecha 29 de diciembre de 2022; 1, 2, y 31 de los Lineamientos Generales de Austeridad y Contención del Gasto para el Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, Fe de erratas al acuerdo que modifica los artículos 25 y 31 y acuerdo que modifica los artículos 31 y 32 primer párrafo de dichos lineamientos y con la finalidad de dar cumplimiento a lo establecido en el **Manual Específico de Organización de la Dirección Administrativa**, mediante el cual se establecen como funciones de la Subdirección de Recursos Humanos:

*"2. Supervisar la ejecución de las acciones en materia de selección de personal, contratación, sueldos, salarios y prestaciones del personal adscrito a **SESVER**, con la finalidad de dar cumplimiento a las Condiciones Generales de Trabajo."*

*"9. Coordinar el proceso del Ejercicio Presupuestal del Capítulo 1000 Servicios Personales por fuente de financiamiento y programa de conformidad con la normatividad correspondiente."*

*"17. Vigilar en coordinación con las Unidades Aplicativas, que se proporcionen las prestaciones y beneficios establecidos en las Condiciones Generales de Trabajo, que se otorga al personal adscrito al Organismo."*

*"28. Vigilar y controlar el proceso de emisión de nómina y prestaciones sociales al personal adscrito a **SESVER**, con el objeto de dar cumplimiento a las Condiciones Generales de Trabajo."*

Así como al **Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal**, artículo 30 fracción I, el cual señala que los seguros se otorgan con el propósito de coadyuvar a la estabilidad económica, seguridad y bienestar de los servidores públicos y que el seguro de vida institucional, en específico, tiene por objeto cubrir únicamente los siniestros por fallecimiento o por incapacidad total, invalidez o incapacidad permanente total, de conformidad con las disposiciones aplicables; se ha publicado el **día 08 de febrero de 2023**, en la Gaceta Oficial del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y en el periódico de mayor circulación en el Estado, en las regiones Norte, Centro y Sur, así como en la dirección electrónica <https://www.ssaver.gob.mx/adquisiciones/licitaciones2023/>, Convocatoria dirigida a todas aquellas personas físicas y morales legalmente constituidas conforme a las Leyes de los Estados Unidos Mexicanos, interesadas en participar en la **Licitación Pública Nacional Número LPN-103T00000-001-2023, relativa a la "CONTRATACIÓN DE PÓLIZA DE SEGURO DE VIDA BÁSICA (40 MESES DE SUELDO BASE) PARA TRABAJADORES ADSCRITOS A SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ"**.

En apego a lo establecido en el artículo 6 fracción VIII de la Ley Número 539, el Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles de SESVER, aprobó en la Primera Sesión Extraordinaria, celebrada el día 07 de febrero del año 2023, mediante acuerdo número 01.EXT.01/2023, la reducción de plazos, para llevar acabo el presente procedimiento de Licitación Pública Nacional.

La presente Licitación, cuenta con disponibilidad presupuestal de acuerdo al oficio siguiente:

Oficio-Fecha	Concepto	Partida	Proceso	Fuente de financiamiento	DSP RPAI
SESVER/DA/SRF/162/2023 19 de enero de 2023	Disponibilidad presupuestal para la contratación de la Póliza de Seguro Básica (40 meses de sueldo base) para trabajadores adscritos a Servicios de Salud de Veracruz	14401	20205	FASSA 2023	SSE/D-0236/2023
			20202	Subsidio Estatal 2023	SSE/D-0133/2023 211110030010000/000094CG/2023
			21996	Ase Liquida 2023	SSE/D-0131/2023 211110030010000/000093CG/2023

Por lo que los interesados deberán sujetarse a las siguientes:

## BASES

### Capítulo I. Contratación del Servicio:

#### 1.1. Descripción general del Seguro solicitado

El Seguro a contratar, cantidades y especificaciones técnicas exigidas, son las que se describen en el **Anexo Técnico** que forma parte integral de las presentes Bases de Licitación.

#### 1.2. Información específica del Seguro

El participante que resulte adjudicado en la presente licitación deberá garantizar la flexibilidad de adherir beneficiarios por nuevo ingreso de manera retroactiva, de tal forma que **SESVER** cuente hasta con **45 días naturales** para realizar el movimiento correspondiente de acuerdo al Sistema de Nóminas que se procese, aceptando el Licitante reconocer los derechos de la póliza contratada a partir de la fecha de ingreso al nuevo trabajador que se incorpore al Organismo, sin necesidad de que medie trámite alguno por dicho movimiento, para gozar de la cobertura como de las consideraciones adicionales a la Póliza.

Respecto a la Protección de Datos Personales, el (los) Licitante (s) que resulten adjudicados deberá (n):

- Presentar copia simple de la **Certificación o escrito de Protección de Datos Personales** conforme a lo establecido por la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares, Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y Ley de Protección de Datos Personales en posesión de sujetos obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
- Debido a la importancia que revisten los documentos para acceder a los beneficios que implica este Seguro, la Aseguradora aceptará el **formato de designación de beneficiarios** que obre en el expediente del personal, **para lo cual, la Subdirección de Recursos Humanos perteneciente a Servicios de Salud de Veracruz**, emitirá la certificación correspondiente.

Para facilitar el acceso a las Condiciones Generales del Seguro de Vida Institucional, la Aseguradora deberá difundirlas a través de su página de internet, las cuales deberán permanecer durante toda la vigencia del contrato, con la finalidad de que todos los asegurados puedan consultarlas e imprimirlas.

En la página de internet de la Aseguradora, se deberá consultar el directorio de la aseguradora para la atención de los siniestros, apoyo de los asegurados, o para atender a los responsables de la administración del Seguro. Así mismo, se deberá tener acceso a los requisitos que deban presentar los asegurados en caso de siniestro.

### 1.3. Condiciones de entrega

El participante a quien se le adjudique el Contrato derivado de la presente Licitación, deberá realizar la entrega de la póliza **a más tardar el 01 de marzo de 2023**, de acuerdo a las cantidades y características establecidas en el **Anexo Técnico** que forma parte de las presentes Bases, en la Subdirección de Recursos Humanos ubicada en Soconusco número 31, Col. Aguacatal, C.P. 91130, Xalapa, Veracruz, de lunes a viernes en horario de 9:00 a 15:00 horas.

Con el propósito de tener una correcta programación en la recepción de la Póliza, el Licitante deberá agendar su cita con anticipación al teléfono **2288423000 ext. 3322**, de lunes a viernes en horario de 09:00-15:00 horas.

Los gastos que se eroguen con motivo de la emisión, entrega, cobertura y cobro de la Póliza correrán por cuenta y riesgo del Licitante adjudicado. Todas las erogaciones que realice el participante en la preparación y presentación de sus Proposiciones serán totalmente a su cargo, liberando a **SESVER** de la obligación de reintegrarlos, cualquiera que sea el resultado de la presente Licitación.

**Para realizar la entrega, el Licitante adjudicado deberá presentar los siguientes documentos:**

- Fotocopia de Pedido-Contrato de adquisición.

- Fotocopia de factura o remisión.
- Carta garantía, contra deficiencias, irregularidades, defectos y/o vicios ocultos, impresa en hoja membretada que contenga los siguientes datos: Lugar, fecha, nombre de la empresa, domicilio, teléfono, correo electrónico, firma original y autógrafa del representante legal, Número de Contrato y/o Pedido, tipo de adjudicación, Número de Licitación, renglón e insumo.

#### 1.4. Garantía del Seguro

El (los) Licitante (es) que resulte (n) adjudicado (s) en la presente Licitación, deberá (n) garantizar el Seguro por deficiencias, irregularidades, defectos y/o vicios ocultos, así como por no cumplir con las especificaciones técnicas y cantidades que se describen en el **Anexo Técnico** y cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, sin cargo alguno para **SESVER**, en los términos señalados en las presentes Bases y/o en la legislación aplicable, **durante la vigencia del contrato y cada uno de los siniestros que ocurran dentro de la vigencia de la póliza, aun cuando sean reclamados posteriormente.**

#### 1.5. Condiciones de pago

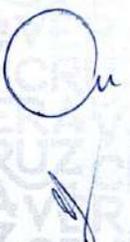
El pago se hará en moneda nacional mediante transferencia electrónica por mensualidades vencidas, de acuerdo a las variaciones mensuales que se presenten; esto, derivado del corte que realice la Subdirección de Recursos Humanos dependiente de la Dirección Administrativa de **SESVER**, dentro de los **primeros 10 días hábiles de cada mes**, de acuerdo con la vigencia de la póliza, en un plazo máximo de **30 días naturales**, contados a partir de la presentación de la factura debidamente validada, adjuntando a la misma la documentación complementaria del mes inmediato anterior validada (con nombre y firma de quien valide) por la Subdirección de Recursos Humanos, correspondiente al mes inmediato anterior, por la cobertura efectivamente prestada a entera satisfacción del Área Usuaria de este Organismo.

El comprobante fiscal que se expida con motivo de la contratación deberá ser presentado dentro de los **30 días naturales** posteriores a la emisión de la Póliza en la Subdirección de Recursos Financieros ubicada en la calle Soconusco número 31, Col. Aguacatal, C.P. 91130, Xalapa, Veracruz; de lunes a viernes de 09:00-15:00 y contener los datos siguientes:

<b>A nombre de:</b>	Servicios de Salud de Veracruz
<b>Domicilio fiscal:</b>	Soconusco número 31, Col. Aguacatal, C.P. 91130, Xalapa, Ver.
<b>R.F.C.:</b>	SSV-970307-2Q5

Para el trámite de pago deberá entregarse factura electrónica (CFDI) con archivo **XML** y documentación complementaria, por la totalidad del importe del Contrato, que incluya los requisitos previstos en el artículo **29-A** del Código Fiscal de la Federación, así como los siguientes:

- Proceso de adjudicación.
- Número de Contrato.
- Número de renglón conforme a Contrato.
- Dirección del Licitante y cliente.



- Lugar de entrega.
- Descripción del Seguro conforme a Contrato.
- Cantidad, precio unitario, subtotal, IVA y monto total de factura.
- Fuente de financiamiento, proceso, partida presupuestal, y unidad aplicativa.

Además, deberán presentarse los siguientes documentos:

- Original del Contrato.
- Los documentos que respalden que se realizó la entrega de los bienes (Acta de entrega-recepción de bienes).

**SESVER** no liberará el pago de la factura correspondiente si no está integrada con toda la documentación solicitada.

En caso de que la factura entregada para su pago presente errores o deficiencias, **SESVER** dentro de los 15 (quince) días naturales siguientes al de su recepción, indicará por escrito al proveedor las deficiencias que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de la entrega del citado escrito y hasta que el proveedor presente las correcciones pertinentes, no se computará para efectos del plazo establecido para el pago. En caso de que no se presente en el tiempo señalado la documentación requerida debidamente requisitada para el trámite de pago, esta se prorrogará el mismo número de días que dure el retraso.

## 1.6. Anticipo

En la presente Licitación no se otorgarán anticipos.

## Capítulo II. Designación y Atribuciones de la Comisión de Licitación.

### 2.1. Comisión de Licitación

La responsabilidad y conducción del procedimiento de Licitación Pública Nacional, correrá a cargo de la Comisión de Licitación, designada por **el Director Administrativo de SESVER**, misma que estará integrada por **la persona titular o encargada de la Subdirección de Recursos Materiales**, quien la presidirá, **la titular del Departamento de Adquisiciones**, **el personal responsable de llevar a cabo el proceso adscrito al Departamento de Adquisiciones**, **un representante de la Dirección Jurídica** y **un representante del Área Requiriente (Subdirección de Recursos Humanos)**, la cual será la única autoridad facultada para aceptar o desechar alguna de las Proposiciones presentadas durante el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, en los términos que establecen los artículos 1, 2 fracción III y 7 de la Ley Número 539.

**SESVER**, a través de la Comisión de Licitación y en apego a las Bases y normatividad vigente aplicable, valoraran el cumplimiento de cada empresa participante, sobre las especificaciones solicitadas en cuanto a características y calidad del Seguro. La Comisión de Licitación será la única autoridad facultada para descalificar cualquier proposición que no sea presentada conforme a lo dispuesto por la Convocatoria, las presentes Bases y sus Anexos.

No formará parte de la Comisión de Licitación, pero invariablemente se contará con **la participación del**



**Titular o Representante del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Salud y en el O.P.D. Servicios de Salud de Veracruz;** de conformidad con lo previsto en el Artículo 58 de la Ley Número 539, en virtud de ser la instancia encargada de revisar y coordinar la legalidad de la conducción del procedimiento.

## 2.2. Domicilio de la Comisión de Licitación

Para los efectos anteriormente mencionados, el domicilio de la Comisión de Licitación será el ubicado en el Departamento de Adquisiciones, dependiente de la Subdirección de Recursos Materiales de **SESVER**, ubicado en Soconusco número 31, Colonia Aguacatal, de la ciudad de Xalapa, Veracruz, C.P. 91130 con teléfono (228) 842 3000, ext. 3491.

## Capítulo III. Procedimiento de la Licitación Pública Nacional

### 3.1. Descripción general de la Convocatoria

Para la presente Licitación el área responsable de verificar la prestación del Seguro en tiempo y forma, de la información técnica de las presentes Bases, **Anexo Técnico**, y de la evaluación de las Proposiciones Técnicas que se reciban, será el Titular de la Subdirección de Recursos Humanos y el área responsable de la contratación será el Departamento de Adquisiciones de SESVER.

El procedimiento de la presente Licitación Pública Nacional, comprende las siguientes etapas:

- Venta de Bases.
- Junta de Aclaraciones.
- Registro, Presentación y Apertura de Proposiciones Técnicas y Económicas.
- Emisión del Dictamen Técnico-Económico.
- Notificación del Fallo.

A los actos señalados en las presentes Bases, deberá comparecer sólo un representante y/o apoderado legal, debidamente acreditado por el Licitante.

### 3.2. Requisitos para participar en la Licitación Pública Nacional

De conformidad con lo previsto en el artículo **29 fracción II** de la Ley Número 539, en la presente Licitación Pública Nacional, podrán participar personas físicas o morales de nacionalidad mexicana.

Será requisito indispensable para participar en la presente Licitación la adquisición de las Bases, en ningún caso el derecho de participación será transferible.

### 3.3. Forma de pago, costo de las Bases e inscripción al procedimiento

La venta de Bases estará disponible en la oficina de caja dependiente de la Subdirección de Recursos Financieros, ubicada en Soconusco número 31, Colonia Aguacatal, C.P. 91130, en Xalapa, Veracruz, los días **08, 09 y 10 de Febrero de 2023**, en horario de 09:00 a 15:00 horas y para consulta en la página web <https://www.ssaver.gob.mx/adquisiciones/licitaciones2023/>.

2023: 200 años de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023

El costo de las Bases será:

- En caja: **\$3,000.00** (TRES MIL PESOS 00/100 M.N.) y su pago podrá hacerse en efectivo, cheque certificado o cheque de caja a favor de **SESVER**.
- Depósito bancario: **\$2,800.00** (DOS MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) a la siguiente cuenta:

Cuenta bancaria para venta de Bases	
CUENTAHABIENTE	GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ
R.F.C.	GEV8501016A2
INSTITUCIÓN BANCARIA	HSBC S.A.
NÚMERO DE CUENTA	04015065584
CLAVE	021840040150655847

El costo de las Bases no será reembolsable, bajo ninguna circunstancia:

Una vez realizado el pago, el Licitante deberá recoger las Bases en el **Departamento de Adquisiciones** ubicado en Soconusco número 31, Colonia Aguacatal, C.P. 91130, en Xalapa, Veracruz, de lunes a viernes en **horario de 09:00 – 15:00 horas** y presentar **fotocopia de comprobante de pago de Bases y de identificación oficial vigente con fotografía**.

### 3.4. Junta de Aclaraciones

Cualquier duda o aclaración respecto a la Convocatoria y Bases de Licitación, será resuelta en la Junta de Aclaraciones, como lo estipula el **artículo 40** de la Ley Número 539, que a la letra dice:

*"La Junta de Aclaraciones tendrá por objeto esclarecer aquellos aspectos de la Convocatoria o de las mismas Bases que pudieran generar confusión".*

*"Cualquier modificación a las Bases de la Licitación, derivada de la Junta de Aclaraciones, será considerada como parte de aquellas".*

Los Licitantes deberán entregar sus **preguntas impresas y en medio magnético** en formato de archivo Word en office 2003-2007 conforme al **formato para Junta de Aclaraciones (ANEXO 15)** de manera personal a más tardar el día **13 de febrero de 2023**, hasta las **13:00 horas**, junto con acuse de recepción de las mismas, fotocopia del comprobante de pago de Bases y escrito en el que expresen su interés en participar, por sí o en representación de un tercero, en el Departamento de Adquisiciones de **SESVER**, sito en soconusco número 31, Colonia Aguacatal, C.P. 91130, Xalapa, Veracruz.

La Junta de Aclaraciones se llevará a cabo el día **15 de febrero de 2023**, a las **10:00 horas** en la Sala de Juntas de la Subdirección de Recursos Materiales de **SESVER**, ubicada en Soconusco número 31, Colonia Aguacatal, C.P. 91130, en Xalapa Veracruz, ante la presencia de la Comisión de Licitación y de un Representante del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Salud y en el Organismo Público Descentralizado **SESVER**.

Asimismo, las personas que decidan asistir al acto de Junta de Aclaraciones, deberán entregar fotocopia de pago de Bases, manifestando en todos los casos los datos generales del interesado y adjuntando carta poder simple y fotocopia de identificación oficial vigente con fotografía de la persona que asista a dicha Junta. En caso de ser el representante legal, deberá presentar fotocopia del poder notarial para intervenir mediante representante a la misma; en caso contrario, sólo se le permitirá su asistencia con carácter de oyente, sin poder formular preguntas. En el supuesto de que la empresa Licitante determine comparecer deberá concurrir únicamente un representante por empresa participante.

En esta Junta, el ente público convocante hará del conocimiento de los Licitantes, las modificaciones que considere pertinente hacer a las Bases, sin que con ello se pretenda limitar la participación de algún Licitante.

La asistencia a la Junta de Aclaraciones será opcional para los Licitantes, pero los acuerdos que se tomen serán obligatorios para todos.

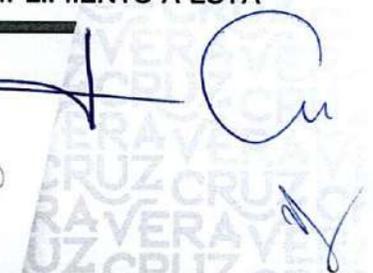
En la Junta de Aclaraciones sólo se dará respuesta a las preguntas que sean presentadas en tiempo y forma por los participantes, las cuales se detallarán en el acta que se levante al respecto. El Licitante deberá abstenerse de formular preguntas que no se realicen con oportunidad. En caso de que la convocante realice modificaciones a las Bases en la Junta de Aclaraciones, se permitirá al Licitante formular preguntas directamente relacionadas con dichas modificaciones, con la finalidad de esclarecer sus dudas.

Concluido el acto, se elaborará acta circunstanciada que deberán rubricar todos los asistentes a la misma. La omisión de firma por parte de alguno de ellos no invalidará su contenido. A los Licitantes se entregará fotocopia de dicha acta. Los que no hayan asistido podrán consultarla a través de la página <https://www.ssaver.gob.mx/adquisiciones/licitaciones2023/> o solicitarla en el Departamento de Adquisiciones de **SESVER**. Únicamente por estos medios se les entregará fotocopia del acta de la Junta de Aclaraciones.

### 3.5. Instrucciones para la elaboración de Proposiciones.

Las Proposiciones que presenten los participantes, serán Técnicas y Económicas, que deberán presentarse por separado y en sobres cerrados de manera que los hagan inviolables, debidamente rotulados e identificados como corresponda. **Solo se admitirá una proposición por participante, por el renglón único en concurso**, y se sujetará estrictamente a las características que se describen en el **Anexo Técnico** de las presentes Bases y contener los datos que a continuación se indican, elaborándose de la siguiente forma:

- Impresas en papel membretado original del Licitante, sin que contengan tachaduras o enmendaduras. **(EL INCUMPLIMIENTO A ESTA DISPOSICIÓN SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN)**.
- Las Proposiciones Técnicas y Económicas, todos y cada uno de los documentos que las integran, así como los sobres que las contienen, deberán presentarse en original, en idioma español, con la firma autógrafa por quien legalmente tenga facultades para asumir las obligaciones que de esta Licitación Pública Nacional se generen, tal como lo establece el artículo 34 de la Ley Número 539. **(EL INCUMPLIMIENTO A ESTA**



**DISPOSICIÓN SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN).**

- Las Proposiciones Económicas, deberán presentarse en precios fijos y firmes, utilizando solo dos decimales, en pesos mexicanos (moneda nacional), con el desglose del Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) y los descuentos que en su caso se otorguen a la convocante. **(EL INCUMPLIMIENTO A ESTA DISPOSICIÓN SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN).**

**Las fotocopias que se requieran para respaldo de la Proposición Técnica, deberán ser simples, legibles y respetar el tamaño original del documento.**

La documentación que integre las Proposiciones Técnicas y Económicas, deberá respetar el orden señalado en los puntos **3.5.1.** y **3.5.2.** de las presentes Bases, utilizando separadores, foliada, así como con la firma autógrafa del representante legal en el total de las hojas que la integre, por ejemplo: del 1 al N la Proposición Técnica y del 1 al N la Proposición Económica. Este requisito es únicamente para el control de la documentación que entreguen los Licitantes participantes.

No deberán incluirse documentos de la Proposición Técnica en la Económica o viceversa. **(EL INCUMPLIMIENTO A ESTA DISPOSICIÓN SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN).**

Los documentos que al efecto se presenten, deberán ser específicamente para la Licitación Pública Nacional Número **LPN-103T00000-001-2023.**

**3.5.1. Contenido y orden de la Proposición Técnica**

Dentro del sobre de la Proposición Técnica deberá incluirse en estricto orden, los documentos abajo señalados, tomando en cuenta que las cartas o escritos presentados, deberán realizarse en papel membretado original y contener firma autógrafa del Licitante o de su representante, con la Leyenda **"Bajo protesta de decir verdad"**:

**Documento 1.** Fotocopia del recibo de compra de Bases y **original para cotejo.**

**Documento 2.** Fotocopia de identificación oficial vigente con fotografía del Licitante o de su representante legal, y original o copia certificada para cotejo, de conformidad con el Artículo 42 Segundo Párrafo de la Ley Número 539 de Adquisiciones.

**Documento 3.** Fotocopia del acta constitutiva de la empresa, en caso de ser persona moral, y original o copia certificada para cotejo, debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad, donde se verificará que su objeto social se relacione con la adquisición solicitada en las Bases de la presente Licitación.

Fotocopia del Poder Notarial del Representante Legal y en original para cotejo, debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio.

2023: 200 años de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023

En caso de ser persona física, deberá presentar fotocopia de su acta de nacimiento y de su Clave Única de Registro de Población (CURP), y original para cotejo.

**Documento 4.** Fotocopia del Registro Federal de Contribuyentes (R.F.C.) o Constancia de Situación Fiscal, en el cual se verificará que la actividad preponderante tenga afinidad con la contratación que se sigue en el procedimiento de Licitación.

**Documento 5.** Escrito donde manifieste, que cuenta con facultades suficientes para suscribir a nombre propio o de su representada, las Proposiciones correspondientes, mismo que deberá redactarse conforme al **ANEXO 1**.

En caso de que comparezca persona distinta al representante legal de la persona moral o de la persona física participante a la Junta de Presentación y Apertura de Proposiciones Técnicas y Económicas, deberá presentar carta poder simple en original y fotocopia de identificación oficial vigente con fotografía (credencial de elector, cartilla del servicio militar, pasaporte o cédula profesional) para participar en dicho acto.

**Documento 6.** Escrito donde el Licitante manifiesta bajo protesta de decir verdad, que conoce y acepta los procedimientos y condiciones establecidos en las Bases y en la Ley Número 539. **ANEXO 2**

**Documento 7.** Escrito donde manifiesta el Licitante bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en ninguno de los supuestos que señala el artículo 45 de la Ley Número 539. **ANEXO 3**

**Documento 8.** Escrito donde manifiesta el Licitante bajo protesta de decir verdad, que garantiza el seguro por deficiencias, irregularidades, defectos y/o vicios ocultos, así como por no cumplir con las especificaciones técnicas y cantidades que se describen en el **Anexo Técnico** y cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, sin cargo alguno para **SESVER**, en los términos señalados en las presentes Bases y/o en la legislación aplicable, durante la vigencia del contrato y cada uno de los siniestros que ocurran dentro de la vigencia de la póliza, aun cuando sean reclamados posteriormente. **ANEXO 4.**

**Documento 9.** Escrito donde manifiesta el participante que en caso de ser Licitante adjudicado cuenta con la capacidad para realizar la entrega de la Póliza de Seguro, a más tardar el día **01 de marzo de 2023**, en la Subdirección de Recursos Humanos, dependiente de la Dirección Administrativa de los Servicios de Salud de Veracruz, ubicada en la Calle Soconusco número 31, Col. Aguacatal, C.P. 91130, en Xalapa-Enríquez, Veracruz, con el Titular de dicha Subdirección, en horario de 09:00 a 15:00 horas. **ANEXO 5**

No se aceptará prórroga alguna por cambio en la fecha de entrega de las Pólizas de Seguro.

**Documento 10.** Currículo actualizado y completo en el que deberá acreditar una experiencia **mínima de 18 meses** en la emisión pólizas de Seguro objeto de esta Licitación, debiendo hacer referencia de sus 5 (cinco) principales clientes.



**Documento 11.** Escrito libre en hoja membretada donde manifieste bajo protesta de decir verdad, su domicilio, así como correo electrónico donde podrá oír y recibir notificaciones, citatorios, emplazamientos, requerimientos, solicitud de informes o documentos y, en su caso, las resoluciones administrativas derivadas del presente proceso licitatorio, así como las derivadas del Contrato para el caso de resultar adjudicado.

En el supuesto de que, durante la vigencia del Contrato, cambie los datos de contacto mencionados anteriormente, deberá notificarlo por escrito a la Dirección Administrativa de **SESVER**.

**Documento 12.** Presentar Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en sentido positivo por contribuciones federales emitida por el Servicio de Administración Tributaria, que deberá tener como máximo 30 días naturales de haber sido expedida.

**Documento 13.** Escrito libre bajo protesta de decir verdad, en el que el participante manifieste que, en caso de resultar adjudicado, se compromete a presentar Constancia de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales por Contribuciones Estatales emitida por la Dirección General de Recaudación de la Secretaría de Finanzas y Planeación, que deberá tener como máximo 30 días de haber sido expedida, sin la cual no será posible la celebración del Contrato, en observancia del artículo 9 Bis del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Tratándose de Licitantes que tengan su domicilio fiscal fuera del estado, deberán comprometerse a presentar la Constancia de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales por Contribuciones Estatales, emitida por la Dirección General de Recaudación de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz.

**Documento 14.** Carta de integridad, en la que el Licitante manifieste bajo protesta de decir verdad, que por sí mismos o por interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas para que los servidores públicos del organismo induzcan o alteren las evaluaciones de sus Proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes. **ANEXO 6**

**Documento 15.** Escrito en el que el Licitante manifieste bajo protesta de decir verdad que, en caso de ser adjudicado los gastos de traslado, aseguramiento, emisión, entrega, cobertura y cobro de la Póliza, correrán por su cuenta, así como todos los gastos que se erogan en la participación y preparación de sus Proposiciones, liberando a **SESVER**, de reintegrarlos, así como de cualquier responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal, laboral, administrativa o de otra índole. **ANEXO 7**

**Documento 16.** Escrito bajo protesta de decir verdad en el que el Licitante manifieste que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del Contrato correspondiente, no se genera un conflicto de interés. En caso de que sea

persona moral, dichas manifestaciones deberán presentarse respecto a los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad. **ANEXO 8**

Dicho escrito se hará del conocimiento del Órgano Interno de Control previo a la celebración de la firma del Contrato, de conformidad con lo establecido por el artículo 25 fracción IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

**Documento 17.** Escrito libre del participante, en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que sostendrá sus precios aún en caso de errores aritméticos y de otra naturaleza, a partir de la Presentación y Apertura de Proposiciones Técnicas y Económicas, durante la vigencia del Contrato y ampliación del mismo si existiera, así como mantener en estricta confidencialidad toda la información derivada del presente procedimiento.

**Documento 18.** Escrito libre bajo protesta de verdad, que se compromete en caso de resultar adjudicado, a presentar el Registro de padrón de proveedores de la **SEFIPLAN** vigente.

En caso de no contar con dicho registro, que se compromete a realizar el trámite correspondiente, para lo cual deberá presentar ante la **SEFIPLAN** los requisitos establecidos en el **ANEXO 09** de las presentes Bases y, posteriormente, entregar a **SESVER** fotocopia del trámite y registro.

**Documento 19.** Escrito libre del participante, en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que, en caso de resultar adjudicado en la presente Licitación, cuenta con los recursos humanos, técnicos y financieros suficientes para cumplir con los términos que se establezcan en el Contrato y en la Póliza de Seguro.

**Documento 20.** Fotocopia simple de la Certificación o escrito de Protección de Datos Personales conforme a lo establecido con la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares, Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y Ley de Protección de Datos Personales en posesión de sujetos obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

**Documento 21.** Presentar dos escritos de opinión positiva por Instituciones Públicas o Privadas donde hayan prestado el Seguro, que avale la experiencia con la que cuenta, indicando razón social, domicilio y teléfono.

**Documento 22.** Último Pago Provisional de Impuestos (Declaración Mensual) Desglosado.

**Documento 23.** Escrito libre bajo protesta de decir verdad de conocer el Aviso de Privacidad para la Protección de Datos Personales, de conformidad con lo establecido en la Ley Número 316 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, la

Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz y el Código de Procedimientos Administrativos para el Estado de Veracruz.

**Documento 24.** Toda la información técnica que indique las especificaciones y características del Seguro, teniendo que ser elaboradas en hojas membretadas de la empresa, utilizando el formato según el **ANEXO 10**.

**Nota importante:** Con la finalidad de agilizar el proceso de presentación y apertura de la Proposición Técnica, así como su análisis y evaluación, deberán presentarla en archivo digital y medio **electromagnético (CD o USB)**, en programa Excel de office 2003-2007, conforme a los renglones estipulados en el **Anexo Técnico**; debiendo coincidir exactamente con la presentada en forma escrita, sin celdas combinadas, en mayúsculas. En caso de existir diferencias entre el archivo digital y el impreso se apegará al presentado en forma escrita. **(EL INCUMPLIMIENTO A ESTA DISPOSICIÓN SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN)**.

### 3.5.2. Contenido y orden de la Proposición Económica

El sobre de la Proposición Económica deberá contener la siguiente documentación:

**Documento 1.** Formato de Proposición en el que deberán describir los conceptos requeridos en el **ANEXO 11**, debidamente requisitado con la información solicitada en el mismo.

**Documento 2.** Documento en el que deberá estipular de manera clara y precisa conforme al **ANEXO 12** la siguiente información descrita:

- a) La forma de prestación del servicio:
- b) El lugar de entrega de la póliza:
- c) El tiempo de prestación del servicio:
- d) La forma de pago.
- e) El sostenimiento de los precios.
- f) De ser el caso, todas aquellas condiciones que beneficien a Servicios de Salud de Veracruz, las que serán tomadas en consideración en el dictamen correspondiente.

**Documento 3.** Escrito donde manifiesta su consentimiento para que, en caso de resultar adjudicado, en la Licitación Pública Nacional Número **LPN-103T00000-001-2023**, se proceda a efectuar los pagos correspondientes a través de transferencia electrónica. **ANEXO 13**

**Documento 4.** Escrito donde manifieste bajo protesta de decir verdad, su compromiso para que, en caso de resultar adjudicado, presente la fianza solicitada en el apartado 4.3. de las Bases de la Licitación, de acuerdo al texto estipulado en el **ANEXO 14**.

**Nota importante:** Con la finalidad de agilizar el proceso de presentación y apertura de la Proposición Económica, así como su análisis y evaluación, deberán presentarla en archivo digital y medio electromagnético (CD o USB), en programa Excel de office 2003-2007, conforme a los renglones estipulados en el **Anexo Técnico**; debiendo coincidir exactamente con la presentada en forma escrita, sin celdas combinadas, en mayúsculas. En caso de existir diferencias entre el archivo digital y el impreso se apegará al presentado en forma escrita. **(EL INCUMPLIMIENTO A ESTA DISPOSICIÓN SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN).**

### 3.6. Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones

El Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones Técnicas y Económicas se llevará a cabo el **día 21 de febrero de 2023, a las 10:00 horas**, en la Sala de Juntas de la Subdirección de Recursos Materiales de SESVER, ubicada en Soconusco número 31, Colonia Aguacatal, C.P. 91130, en la Ciudad de Xalapa-Enríquez, Veracruz.

Los Licitantes deberán registrarse y hacer entrega de los sobres con sus Proposiciones Técnicas y Económicas, de **09:00 a 10:00 horas del día 21 de febrero de 2023**, en el Departamento de Adquisiciones, sito en Soconusco número 31, Colonia Aguacatal, C.P. 91130, en esta Ciudad de Xalapa-Enríquez, Veracruz.

Al Acto de Presentación y Apertura deberá concurrir únicamente un representante por empresa participante, mismo que se registrará **presentando la siguiente documentación:**

- Fotocopia de identificación oficial vigente del Representante o Apoderado Legal que asista al evento.
- Fotocopia del comprobante de pago de Bases.

En caso de que el Licitante no acuda al Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones y opte por enviar los sobres con sus Proposiciones por medio de servicio postal o mensajería certificada, deberá adjuntar un acuse para ser sellado de recibido en el Departamento de Adquisiciones de **SESVER**, dentro del plazo establecido en Bases.

En el acto de presentación y apertura de Proposiciones **no se aceptará que un representante o apoderado legal, participe con dos o más empresas.** Será responsabilidad de las empresas interesadas en participar, implementar medidas que consideren adecuadas, a efecto de que sus Proposiciones sean recibidas en tiempo y forma.

**No se registrará, ni se recibirá ninguna Proposición de Licitante alguno, que se presente después del horario anteriormente señalado.**

Durante el desarrollo de este acto, queda estrictamente prohibido el uso de cualquier tipo de aparato de intercomunicación (Teléfono, Tablet, Laptop, Radio, etc.), por lo que, en caso de contar con uno, deberá ser apagado al momento de iniciar el acto.



2023: 200 años de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023

El Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, se llevará a cabo en un solo evento. Iniciado el acto se pasará lista de asistencia de los participantes, acto seguido, quien presida la Licitación mostrará los sobres de las Proposiciones Técnicas y Económicas a los asistentes, para comprobar que no han sido violados y procederá a abrirlos ante la presencia de todos para verificar el cumplimiento de todos los requisitos solicitados; deberá leerse la parte sustantiva de las proposiciones, y realizar en este acto, únicamente, la evaluación cuantitativa de las Proposiciones. **No se podrán anexar documentos o hacer correcciones a las Proposiciones presentadas.**

En el Acto de Apertura de Proposiciones Técnicas, el servidor público que presida la Licitación, dará a conocer el renglón único por el que concursa cada Licitante, así mismo, en la Apertura de las Proposiciones Económicas dará lectura al número total de las Proposiciones y al importe total de éstas.

El resultado de la Presentación y Apertura de las Proposiciones Técnicas se hará constar en acta circunstanciada, en la que se precise cuáles fueron aceptadas, asentando las razones para su valoración, y las descalificadas asentando las razones para su desechamiento, con base en lo cual deberá emitirse el Dictamen Técnico correspondiente.

Los sobres que contengan las Proposiciones Económicas correspondientes a las Técnicas que fueron desechadas permanecerán cerrados bajo la custodia de la comisión de Licitación.

Los Licitantes que hayan sido descalificados durante la apertura de la Proposición Técnica, podrán solicitar la devolución de sus Proposiciones Económicas, mediante escrito dirigido al Director Administrativo de **SESVER**, dentro de los cinco días hábiles posteriores a la emisión del Fallo. En caso de no solicitarlo, quedarán bajo resguardo en el Departamento de Adquisiciones de **SESVER**.

Terminada la Etapa Técnica, se procederá a la Etapa Económica, en la que solamente participarán los Licitantes cuyas Proposiciones Técnicas hayan sido aceptadas de manera cuantitativa.

Hecho lo anterior, la Comisión de Licitación abrirá los sobres que contengan las Proposiciones Económicas respectivas, procediéndose a la evaluación cuantitativa de los documentos que la integran, a la lectura de su importe y a la elaboración de los cuadros comparativos. Se evaluarán las Proposiciones Económicas de conformidad a los criterios señalados en las Bases y en la Convocatoria respectiva.

Los miembros de la Comisión rubricarán todas las Proposiciones presentadas, quedando los sobres bajo su custodia hasta la emisión de Fallo; las Proposiciones recibidas deberán firmarse en las partes correspondientes a las especificaciones, aspectos económicos, tiempos y lugares de entrega cuando menos por dos Licitantes designados por los Licitantes.

Posteriormente, se procederá al cierre del acta circunstanciada, misma que firmará la Comisión de licitación, representante del OIC y los Licitantes asistentes que sean designados por los participantes, junto con las Proposiciones Técnicas y Económicas presentadas. En caso de que algún Licitante se

rehúse a firmar, se hará constar su negativa, pudiendo expresar las razones que tuviere para ello.

La revisión de las Proposiciones por la Comisión de Licitación será cuantitativa de conformidad con lo previsto en el Artículo 43, Fracción VII, de la Ley Número 539. Al término de este evento se turnará a la **Subdirección de Recursos Humanos**, como Área Usuaria solicitante y supervisora de las especificaciones Técnicas de la contratación, el expediente con las Proposiciones Técnicas de los Licitantes que no se descalificaron, para realizar la Evaluación Cualitativa de las Proposiciones Técnicas y emitir el Dictamen Técnico respectivo. Hecho esto, la Comisión de Licitación procederá a formular el Dictamen Técnico-Económico y Fallo correspondiente.

### 3.7. Descalificación de participantes

Se descalificará a los participantes que incurran en alguno de los siguientes supuestos:

- No firmen de manera autógrafa todas y cada una de las hojas que integran las Proposiciones Técnicas y Económicas, respectivamente, incluyendo los sobres que las contengan;
- Presenten en un solo sobre la Proposición Técnica y Económica;
- Presenten cualquier tipo de información económica en la Proposición Técnica y viceversa;
- No cumplan con cualquiera de los requisitos, información, anexos o documentos requeridos en las presentes Bases y en la Ley.
- Cuando se compruebe que algún Licitante ha acordado con otro u otros a elevar los precios del Seguro requerido en la presente Licitación o ha concertado posturas.
- Entre sí, se otorguen y/o reciban cartas de apoyo que presenten para este procedimiento de Licitación.

El Órgano Interno de Control en la Secretaría de Salud y en el O.P.D. Servicios de Salud de Veracruz vigilará el cumplimiento de las disposiciones de la Ley Federal de Competencia Económica y pondrán en conocimiento de la Comisión Federal de Competencia toda posible irregularidad; vigilarán, asimismo la Ley de Infraestructura de la Calidad, específicamente en lo relativo a Normas Oficiales Mexicanas o Normas Mexicanas, de conformidad con lo que establece el artículo 46 de la Ley Número 539.

Los Licitantes no podrán entablar contacto alguno con los miembros de la Comisión de la presente Licitación para tratar cualquier aspecto relativo a la evaluación de sus Proposiciones, esto último entendido desde el momento de la Apertura de Proposiciones y hasta la Notificación del Fallo correspondiente. **(EL INCUMPLIMIENTO A ESTA DISPOSICIÓN SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN).**

Ninguna de las condiciones contenidas en las presentes Bases, así como las Proposiciones presentadas por los Licitantes podrá ser negociada.

### 3.8. Evaluación de Proposiciones Técnicas y Económicas

La Comisión de Licitación evaluará las Proposiciones ofertadas por los Licitantes, con base en el criterio binario y en un análisis comparativo de las Proposiciones, considerando el presupuesto autorizado para la



presente Licitación, elaborará un Dictamen Técnico Económico, en el que se expresará cuál de los participantes reúne las mejores condiciones.

### 3.9. Condiciones para la adjudicación

La adjudicación se otorgará por el renglón único en concurso, al Licitante que cumpla con todos los requisitos establecidos en las presentes Bases, de conformidad con el resultado de la Evaluación Técnica y Económica, que cumpla con las especificaciones Técnicas solicitadas y proponga las mejores condiciones para SESVER. Así mismo, se procederá de conformidad con lo previsto en los artículos 49 y 50 de la Ley Número 539, mismos que establecen:

*"Artículo 49.- Los Licitantes con residencia y domicilio fiscal en el estado y en el municipio de que se trate, tendrán preferencia para ser adjudicatarios, y se les permitirá un precio hasta 5% mayor que las cotizaciones foráneas".*

*"Artículo 50.- Cuando dos o más Proposiciones en igualdad de circunstancias cumplan con los requisitos establecidos, el Pedido o Contrato se adjudicará en partes proporcionales entre los Licitantes que las hayan presentado; de no aceptarlo éstos, la Comisión de Licitación lo asignará mediante el procedimiento de insaculación".*

Se preferirán seguros con características superiores a las mínimas condiciones técnicas requeridas, aun cuando exista un diferencial no mayor al diez por ciento entre la oferta de mejor calidad y la cotización inmediata inferior calificada, siempre y cuando con ello no se rebase la disponibilidad presupuestal autorizada, esto de acuerdo al Artículo 39 Fracción XVIII de la Ley Número 539.

### 3.10. Elaboración del Dictamen Técnico-Económico

La Comisión de Licitación de SESVER, con base en el análisis comparativo de las Proposiciones (Técnicas y Económicas) y en su propio presupuesto, elaborará el **Dictamen Técnico-Económico**, de conformidad con lo establecido en los artículos 48 y 51, de la Ley Número 539, en el que se harán constar las Proposiciones admitidas y las no aceptadas; asimismo expresará cuál de los participantes reúne las mejores condiciones en cuanto a calidad, precio, financiamiento, oportunidad, tiempo de entrega, servicios y demás circunstancias favorables para SESVER, indicando también las razones y causas por las que en su caso se descalifique a alguno(s) de los Licitantes.

El Dictamen Técnico-Económico se hará por escrito y contendrá los puntos resolutivos, expresando de manera resumida a favor de quien o quienes se debe pronunciar el Fallo para celebrar el o los Contratos de la presente Licitación.

En caso de ser necesario, la Comisión de Licitación podrá solicitar para la elaboración y emisión del Dictamen Técnico, la opinión técnica de una dependencia o instancia gubernamental, especializada en el análisis del Servicio objeto de la presente Licitación, además, podrá realizar visitas a las instalaciones de los participantes cuando así lo estime conveniente, con el fin de comprobar y determinar su capacidad y aptitud para dar cumplimiento a su proposición.

### 3.11. Procedimiento de Fallo

Elaborado el Dictamen correspondiente, la Comisión de Licitación emitirá el Fallo el día **27 de febrero de 2023 a las 12:00 horas**, de conformidad con lo establecido en el Artículo 35 Fracción V de la Ley Número 539, en la sala de juntas de la Subdirección de Recursos Materiales, sito en Soconusco número 31, Col. Aguacatal, C.P. 91130, Xalapa-Enríquez, Ver. En este acto se invitará a un representante del Área Usuaria y calificadora (Subdirección de Recursos Humanos) así como a un representante de la Dirección Jurídica de **SESVER**.

El Fallo de la Licitación, se dará a conocer como lo establecen los Artículos 44 y 51 de la Ley Número 539, notificándose a los participantes por escrito y haciéndose público vía internet, en la página web <https://www.ssaver.gob.mx/adquisiciones/licitaciones2023> pudiendo los Licitantes o sus representantes legales recogerlo en el Departamento de Adquisiciones de **SESVER**, sito en Soconusco número 31, Colonia Aguacatal, C.P. 91130, de esta Ciudad de Xalapa-Enríquez, Veracruz.

**SESVER**, una vez desahogado el Fallo y previo a la suscripción del Contrato, en términos de la Ley Número 539 y demás disposiciones aplicables, solicitará a la Subsecretaría de Administración y Finanzas, la revisión del cumplimiento de las disposiciones aplicables, los procedimientos administrativos pertinentes y los actos administrativos celebrados, atendiendo siempre a la normativa en materia financiera y a las disposiciones y medidas de suficiencia presupuestal del presente proceso para su autorización.

Al efecto, la Secretaría emitirá el Dictamen relativo, debidamente fundado y motivado, aprobando o rechazando dicha solicitud, con lo cual se estará en condiciones de proceder a la firma del Contrato, lo anterior, de conformidad con lo establecido por el Artículo 31 de los Lineamientos Generales de Austeridad y Contención del Gasto para el Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz. Fe de Erratas al Acuerdo que modifica los Artículos 25 y 31 de dichos Lineamientos, publicada en la Gaceta Oficial Núm. Ext. 062 de fecha 12 de febrero de 2020, y acuerdo que modifica los artículos 31 y 32 primer párrafo de dichos lineamientos.

### 3.12. Cancelación, reducción o incremento de las cantidades en concurso

Cuando concurren razones de interés público de caso fortuito o de fuerza mayor, **SESVER**, podrá proceder a la cancelación o reducción de la cantidad solicitada del renglón en concurso, en cualquier etapa de esta Licitación, haciéndolo del conocimiento de los participantes en forma oportuna sin responsabilidad para el organismo.

### 3.13. Declaración del concurso desierto

**SESVER**, a través de la Dirección Administrativa y apegándose al Artículo 47 de la Ley Número 539, podrá declarar desierto el procedimiento de contratación cuando:

- No haya Licitantes.
- Se acredite de manera fehaciente, que los precios de mercado son inferiores a las mejores Proposiciones recibidas.

2023: 200 años de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023

- Los Licitantes incumplan con los requisitos previos establecidos en la Convocatoria y en las Bases respectivas.
- No lo permita el presupuesto.
- Los montos de las Proposiciones Económicas excedan lo autorizado y
- Se presente caso fortuito o fuerza mayor.

### 3.14. Procedimiento para declarar desierta la Licitación.

Declarada desierta la Licitación, se procederá de acuerdo a lo establecido en el Artículo 53, de la Ley Número 539 que a la letra dice:

*"Si la Licitación pública se declarase desierta con base en las Fracciones I, II, III y V del Artículo 47 de esta Ley, se mandará a publicar otra Convocatoria en los mismos términos de la primera".*

*Si la segunda Convocatoria se declara desierta, se procederá a la Adjudicación Directa, previa autorización del Subcomité.*

*En caso de que una Licitación sea declarada parcialmente desierta, respecto a una o varias partidas no adjudicadas, se estará a los montos establecidos en esta Ley."*

## Capítulo IV. Suscripción del Contrato

### 4.1. Plazo para formalizar el Contrato-Pedido

El Licitante que resulte adjudicado deberá sujetarse a las condiciones que se mencionen en el Contrato derivado de la Licitación.

La formalización del Contrato o Contratos, será **a más tardar dentro de los cinco días hábiles posteriores a la notificación del Fallo**. El Licitante o Licitantes que resulte(n) adjudicado(s), deberá(n) comparecer ante el titular del Departamento de Adquisiciones para suscribirlo, de lunes a viernes en horario **de 09:00 a 15:00 horas**, sito en Soconusco número 31, Colonia Aguacatal, C.P. 91130, de esta Ciudad de Xalapa, Veracruz.

### 4.2. Documentos y requisitos para firma de Contrato

Para tal efecto, el Licitante adjudicado deberá enviar a más tardar el siguiente día hábil a la notificación de Fallo, los documentos digitalizados que se mencionan a continuación al correo electrónico [adquisiciones@ssaver.gob.mx](mailto:adquisiciones@ssaver.gob.mx), con la finalidad de elaborar el Contrato, debiendo exhibir al momento de la suscripción del mismo, fotocopia y original o fotocopias certificadas para su cotejo, de la documentación que a continuación se cita:

- Identificación oficial vigente con fotografía, del Licitante o en su caso de su representante legal.
- Acta constitutiva de la empresa, conteniendo la inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio, en su caso las modificaciones a la misma, así como el poder notarial del representante legal, en caso de que el Licitante sea persona moral.
- Acta de nacimiento y CURP, si el Licitante es persona física.
- Registro Federal de Contribuyentes o Constancia de Situación Fiscal de la empresa Licitante.

- Comprobante de domicilio (agua, luz o teléfono), con una antigüedad no mayor a 3 meses.
- Registro vigente del padrón de proveedores de la **SEFIPLAN**. Si el Licitante no está inscrito en dicho padrón, deberá realizar el trámite correspondiente de manera inmediata ante esa Dependencia, para lo cual deberá presentar fotocopia del trámite y posteriormente entregar el registro. **ANEXO 09**
- Constancia de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales por Contribuciones Estatales (Emitida por la Dirección General de Recaudación de la Secretaría de Finanzas y Planeación, con un máximo de 30 días de haber sido expedida).
- Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales (Emitida por el Servicio de Administración Tributaria, con un máximo de 30 días de haber sido expedida).
- Acuse del escrito presentado ante el Órgano Interno de Control, mediante el cual el Licitante adjudicado manifieste que no desempeña empleo, cargo o Comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del Contrato correspondiente no se genera un conflicto de interés; en caso de ser una persona moral, dichas manifestaciones deberán presentarse respecto de los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad, de conformidad con el escrito que se incluye en el **ANEXO 8**; dicho acuse deberá ser sellado entre el periodo del Fallo y la firma del Contrato, referenciando en dicho oficio el número de Licitación.

En caso de no presentar la documentación completa y en tiempo, se cancelará el Contrato correspondiente, elaborando el acta circunstanciada para tal efecto y comunicando a la Comisión de Licitación; en ese caso, se procederá a celebrarlo con el Licitante que haya ocupado la segunda mejor opción, siempre que la diferencia en precio, con respecto a la proposición que inicialmente hubiere resultado ganadora, no sea superior al diez por ciento, de conformidad con el artículo 63 de la Ley Número 539.

El Contrato lo firmará el Director Administrativo de **SESVER** y el Licitante que resulte adjudicado o su representante legal; de no comparecer, se hará acreedor a las sanciones estipuladas en los artículos 73, 74 y 75 de la Ley Número 539.

#### 4.3. Cumplimiento del Contrato

Con la finalidad de garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del Contrato correspondiente, la calidad del Seguro, el pago de daños y perjuicios ocasionados por su incumplimiento, el pago de las penas convencionales y todas las obligaciones pactadas, el Licitante que resulte adjudicado deberá entregar **dentro de los diez días hábiles posteriores a la firma del Contrato**, póliza de fianza expedida por Institución Mexicana legalmente autorizada para tales efectos, a favor de la **SEFIPLAN** del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, por el importe del 10% (diez por ciento), del monto máximo total del Contrato, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), conforme al **ANEXO 14**.

El participante deberá efectuar la entrega o envío de la póliza al Departamento de Adquisiciones de SESVER, con domicilio en Soconusco número 31, Col. Aguacatal, C.P. 91130, Xalapa, Veracruz.

Para este efecto, la compañía afianzadora deberá aceptar expresamente cumplir con los requisitos que se estipulan en el formato de la fianza contenido en el **ANEXO 14**.



#### 4.4. Prórroga

Dentro de su presupuesto aprobado y disponible, **SESVER**, bajo su responsabilidad y por razones fundadas podrá pactar la ampliación mediante adendum del Contrato formalizado y ampliación de la Póliza de Seguro, siempre y cuando no represente más del 20% del monto total del renglón que se amplíe y que el Licitante sostenga en la ampliación el precio pactado originalmente. Igual porcentaje se aplicará a las prórrogas que se hagan respecto de la vigencia de los Contratos. Las ampliaciones se harán dentro de los 6 meses posteriores a la firma del Contrato, de acuerdo a lo previsto en el artículo 65 de la Ley Número 539.

#### 4.5. Penas convencionales y aplicación de garantías

Con fundamento en el artículo 62 de la Ley Número 539, se aplicarán penas convencionales por mora y por incumplimiento total o parcial al o los Licitantes adjudicados en los siguientes supuestos:

- Cuando el Licitante adjudicado una vez celebrado el Contrato, se atrase en la entrega de la Póliza y correspondiente cobertura del Seguro, se aplicará una pena convencional consistente en el importe correspondiente al **cinco al millar** del monto total del seguro no proporcionado en el tiempo establecido **por cada día natural** de atraso, el cual será deducido directamente del importe total a pagar. La suma de dichas penas convencionales no deberá de exceder el monto de la fianza de cumplimiento del Contrato. En tal supuesto, se iniciará el proceso de rescisión del Contrato y se hará efectiva la garantía de cumplimiento del mismo.
- El pago quedará condicionado proporcionalmente al descuento que se aplique al Licitante adjudicado, por concepto de pena convencional; en el supuesto que sea rescindido el Contrato, no procederá el cobro de dicha penalización, ni la contabilización de la misma para hacer efectiva la garantía de cumplimiento.
- Se hará efectiva la fianza de cumplimiento, cuando el Licitante incurra en incumplimiento parcial o total en la entrega de la Póliza y correspondiente cobertura del Seguro conforme a las condiciones pactadas en el Contrato.

#### 4.6. Infracciones

Los Licitantes, se conducirán de conformidad con la buena fe y prudencia debida, con base en lo dispuesto en el artículo 72 de la Ley Número 539. Se considerarán infracciones las siguientes:

- Proporcionar al ente público información falsa o documentación alterada.
- Incumplir con los términos del Contrato.
- Lesionar el interés público o la economía de los entes públicos.
- Declararse en quiebra una vez formalizado el Contrato.
- Realizar prácticas desleales para con el ente público o demás Licitantes.
- Injustificadamente y por causas que le sean imputables, no formalicen el Contrato adjudicado por los convocantes.
- No sostener sus Propositiones Técnicas y Económicas presentadas en la Licitación y

- Las demás previstas por la Ley o en otros ordenamientos aplicables.

#### 4.7. Sanciones

Las sanciones que se aplicarán con motivo del incumplimiento de las obligaciones derivadas de la Convocatoria, Bases, y Contrato correspondiente a la presente Licitación Pública Nacional, serán las estipuladas en los artículos 73, 74 y 75 de la Ley Número 539, los cuales establecen:

*"Artículo 73.- A los proveedores o Licitantes que infrinjan esta Ley se les aplicarán las sanciones siguientes:*

*I. Multa de cien a mil UMAS; y*

*II. Prohibición para participar en los procesos de Licitación durante dos años."*

*"Artículo 74.- Al Licitante que, en forma reiterada, infrinja las disposiciones de esta Ley, se le cancelará su registro de manera definitiva en el padrón de proveedores haciéndolo del conocimiento de los demás entes públicos y debiéndose incorporar dicha información a la plataforma digital nacional en el sistema correspondiente."*

*"Artículo 75.-Las sanciones de prohibición general o cancelación definitiva serán sin perjuicio de las Económicas que procedan."*

#### 4.8. Rescisión del Contrato

En caso de incumplimiento de las obligaciones del Licitante **SESVER** podrá optar por demandar el cumplimiento del Contrato o la rescisión y el resarcimiento de daños y perjuicios, con fundamento en los artículos 79, 80 y 81 de la Ley Número 539.

Cuando proceda la Rescisión, se harán efectivas las garantías o fianzas otorgadas y se exigirá el reintegro de los anticipos o pagos efectuados.

#### 4.9. Recurso de revocación

Se hace del conocimiento de los participantes que los actos o resoluciones definitivos dictados dentro del procedimiento de contratación, podrán ser impugnados por el Licitante agraviado mediante **recurso de revocación**, mismo que se hará valer por escrito ante el **Órgano Interno de Control**. El término para interponer el recurso será de cinco días hábiles a partir del día siguiente a aquel en que surta sus efectos la notificación de los actos o resoluciones, el cual se substanciará conforme a lo estipulado en las Leyes aplicables, de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 82, 83 y 84 de la Ley Número 539 y en apego a lo dispuesto en el título cuarto del Código de Procedimientos Administrativos para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

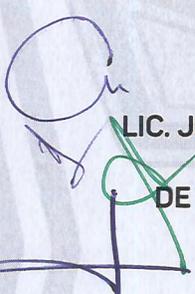
### Capítulo V. Modificación a las Bases

2023: 200 años de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023

La Comisión de Licitación, podrá modificar el contenido de estas Bases durante la celebración de la Junta de Aclaraciones, debiendo dar aviso de las modificaciones a los Licitantes y a la Comisión de Licitación. Para aquellos que no acudan a la Junta de Aclaraciones, dichas modificaciones podrán ser consultadas a través de la página <https://www.ssaver.gob.mx/adquisiciones/licitaciones2023>.

**XALAPA, VER. A 07 DE FEBRERO DE 2023**

**ATENTAMENTE**



**LIC. JORGE EDUARDO SISNIEGA FERNÁNDEZ**  
**DIRECTOR ADMINISTRATIVO**  
**DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ**



## ANEXO TÉCNICO

### **CONTRATACIÓN DE PÓLIZA DE SEGURO "VIDA BÁSICA" (40 MESES SUELDO BASE) PARA TRABAJADORES ADSCRITOS A SERVICIOS DE SALUD.**

PÓLIZA DE VIDA BÁSICA PARA TRABAJADORES ADSCRITOS A SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ, PARA LOS TRABAJADORES DE LAS NÓMINAS PRECARIO-U00, PRECARIO-416, PRECARIO-700, ESTATAL CAE-FEDERAL, CAE ESTATAL, FORMALIZADO-01, FORMALIZADO-02, FORMALIZADO-03, FORMALIZADOS-701, COATZACOALCOS BASE, COATZACOALCOS REGULARIZADOS, COATZACOALCOS FORMALIZADOS, UNEME CAPA ESTATAL, NUEVAS BASES, ADSCRITOS A SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ.

**NÚMERO DE ASEGURADOS:** 16,428 TRABAJADORES (ACTUALIZADO A QUINCENA 23/2022)

**VIGENCIA DE LA PÓLIZA:** DEL 01 DE MARZO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023.

#### **COBERTURA DE LA PÓLIZA:**

- SUMA ASEGURADA: 40 MESES DE SUELDO BÁSICO
- FALLECIMIENTO (98 AÑOS)
- INVALIDEZ TOTAL Y PERMANENTE (64 AÑOS)
- MUERTE O INVALIDEZ TOTAL O PERMANENTE.
- MUERTE ACCIDENTAL.
- PÉRDIDAS ORGÁNICAS.

#### **CONSIDERACIONES ADICIONALES DE LA PÓLIZA:**

- LA PÓLIZA DEBERÁ CUBRIR EN SU TOTALIDAD LA PREEXISTENCIA.
- FLEXIBILIDAD DE ADHERIR A NUEVOS BENEFICIARIOS (POR INGRESO RETROACTIVO)
- PAGO DIRECTO POR PARTE DE LOS TRABAJADORES QUE SE ENCUENTRAN DE LICENCIAS SIN GOCE DE SUELDO, PARA LO CUAL DEBERÁ PROPORCIONAR LA ASEGURADORA UN NUMERO DE CUENTA PARA LOS TRABAJADORES.
- EL DICTAMEN DE INVALIDEZ PODRÁ SER EMITIDO DE ACUERDO A LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DEL TRABAJADOR POR:
  - EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS).



2023: 200 años de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023

- EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE).
- EL CENTRO DE ALTA ESPECIALIDAD (CAE) "DR. RAFAEL LUCIO" DEPENDIENTE DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ.
- EN LOS CASOS DE INVALIDEZ TOTAL Y PERMANENTE, PARA LOS TRABAJADORES ASEGURADOS MEDIANTE MODALIDAD 36 DEL IMSS, A LOS CUALES EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL SOLO OTORGA SERVICIO MÉDICO Y NO EXPIDE DICTAMEN DE INVALIDEZ, SE DEBERÁ ACEPTAR CUALQUIERA DE LOS DOS SIGUIENTES CASOS:
  - 1.- EL RESUMEN MÉDICO EMITIDO POR EL IMSS Y EL ACUERDO DE PENSIÓN QUE EMITE EL INSTITUTO DE PENSIONES DEL ESTADO DE VERACRUZ.
  - 2.- EL RESUMEN MÉDICO EMITIDO POR EL IMSS, DICTAMEN DE INVALIDEZ EMITIDO POR EL CENTRO DE ALTA ESPECIALIDAD "DR. RAFAEL LUCIO" (CAE) Y EL ACUERDO DE PENSIÓN QUE EMITE EL INSTITUTO DE PENSIONES DEL ESTADO DE VERACRUZ.

#### INFORMACIÓN ADICIONAL:

EL LICITANTE AL MOMENTO DE RECOGER LAS BASES EN EL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES PODRÁ SOLICITAR EN MEDIO MAGNÉTICO, LA BASE DE DATOS PROPORCIONADA POR LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS CON LA INFORMACIÓN NECESARIA DE CADA UNO DE LOS ASEGURADOS, LO ANTERIOR CON LA FINALIDAD DE QUE LOS OFERENTES SE ENCUENTREN EN POSIBILIDAD DE LLEVAR A CABO UNA ADECUADA VALORACIÓN Y REALIZAR LA PROPUESTA ECONÓMICA.



**ANEXO N° 1**

**SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ  
PROPOSICIÓN TÉCNICA**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LPN-103T00000-001-2023  
**RELATIVA A LA "CONTRATACIÓN DE PÓLIZA DE SEGURO DE VIDA BÁSICA (40 MESES DE SUELDO  
BASE) PARA TRABAJADORES ADSCRITOS A SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ".**

El que suscribe \_\_\_\_\_, representante legal de la empresa " \_\_\_\_\_", manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados. Cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta concerniente a la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LPN-103T00000-001-2023 RELATIVA A LA "CONTRATACIÓN DE PÓLIZA DE SEGURO DE VIDA BÁSICA (40 MESES DE SUELDO BASE) PARA TRABAJADORES ADSCRITOS A SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ".**

Registro Federal de Contribuyentes:		
Domicilio Calle y Número: _____		
Colonia: _____	Delegación o municipio: _____	
Código Postal: _____	Entidad Federativa: _____	
Teléfonos: _____	Correo Electrónico: _____	
Número de Escritura, nombre y número del notario que dio fe y fecha: _____		
Relación de Accionistas:		
Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre (s)
Descripción del Objeto Social: Reforma al acta constitutiva: Nombre del apoderado o representante: Datos del documento mediante el cual se acredita su personalidad y facultades. Número de Escritura, nombre y número del notario ante el cual se otorgó y fecha: _____		
<b>(Lugar y fecha) Protesto lo necesario (Firma)</b>		

NOTA: El presente formato deberá ser reproducido en papel membretado de la empresa Licitante cuantas veces sea necesario respetando su contenido (Incluye de encabezado a pie de página considerando los recuadros de firmas).



Handwritten signature and stamp area.



**ANEXO N° 2**

**SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ  
PROPOSICIÓN TÉCNICA**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LPN-103T00000-001-2023  
**RELATIVA A LA "CONTRATACIÓN DE PÓLIZA DE SEGURO DE VIDA BÁSICA (40 MESES DE SUELDO BASE) PARA TRABAJADORES ADSCRITOS A SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ".**

Fecha: \_\_\_\_\_

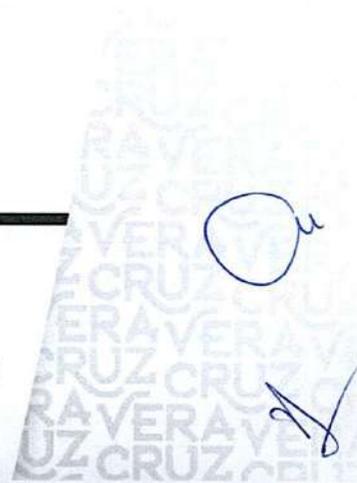
**LIC. JORGE EDUARDO SISNIEGA FERNÁNDEZ**  
DIRECTOR ADMINISTRATIVO  
DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ  
**PRESENTE**

El que suscribe, representante legal de (Razón Social o Nombre del participante), por este conducto me permito manifestar que conozco y acepto los procedimientos establecidos en la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, así mismo, que conozco las bases de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LPN-103T00000-001-2023 RELATIVA A LA "CONTRATACIÓN DE PÓLIZA DE SEGURO DE VIDA BÁSICA (40 MESES DE SUELDO BASE) PARA TRABAJADORES ADSCRITOS A SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ"** y acepto a nombre de mi representada, todas y cada una de las condiciones establecidas en ellas y en los anexos que forman parte integral de las mismas.

**ATENTAMENTE**

**(NOMBRE Y FIRMA)  
REPRESENTANTE LEGAL**

NOTA: El presente formato deberá ser reproducido en papel membretado de la empresa Licitante.





**SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ  
PROPOSICIÓN TÉCNICA**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LPN-103T00000-001-2023  
RELATIVA A LA "CONTRATACIÓN DE PÓLIZA DE SEGURO DE VIDA BÁSICA (40 MESES DE SUELDO  
BASE) PARA TRABAJADORES ADSCRITOS A SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ".

Fecha: \_\_\_\_\_

**LIC. JORGE EDUARDO SISNIEGA FERNÁNDEZ**  
DIRECTOR ADMINISTRATIVO  
DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ  
**PRESENTE**

Por medio del presente y en carácter de representante legal de la empresa (Razón Social o Nombre del participante) me comprometo, en caso de ser Licitante Adjudicado de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LPN-103T00000-001-2023 RELATIVA A LA "CONTRATACIÓN DE PÓLIZA DE SEGURO DE VIDA BÁSICA (40 MESES DE SUELDO BASE) PARA TRABAJADORES ADSCRITOS A SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ"** a garantizar el Seguro por deficiencias, irregularidades, defectos y/o vicios ocultos, así como por no cumplir con las especificaciones técnicas y cantidades que se describen en el Anexo Técnico y cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, sin cargo alguno para **SESVER**, durante la vigencia del contrato y con cada uno de los siniestros en que ocurran dentro de la vigencia de la póliza, aun cuando sean reclamados posteriormente.

**ATENTAMENTE**

**(NOMBRE Y FIRMA)  
REPRESENTANTE LEGAL**

NOTA: El presente formato deberá ser reproducido en papel membretado de la empresa Licitante.

ANEXO N° 5

**SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ  
PROPOSICIÓN TÉCNICA**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LPN-103T00000-001-2023  
RELATIVA A LA "CONTRATACIÓN DE PÓLIZA DE SEGURO DE VIDA BÁSICA (40 MESES DE SUELDO  
BASE) PARA TRABAJADORES ADSCRITOS A SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ".

Fecha: \_\_\_\_\_

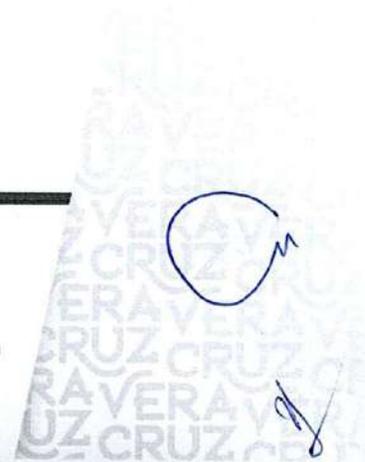
**LIC. JORGE EDUARDO SISNIEGA FERNÁNDEZ**  
DIRECTOR ADMINISTRATIVO  
DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ  
**PRESENTE**

El que suscribe\_\_\_, representante legal de la empresa "\_\_\_\_\_", manifiesto bajo protesta de decir verdad, que en caso de resultar adjudicado cuento con la capacidad para realizar la entrega de la Póliza de Seguro, a más el día **01 de marzo de 2023**, en la Subdirección de Recursos Humanos dependiente de la Dirección Administrativa, de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LPN-103T00000-001-2023 RELATIVA A LA "CONTRATACIÓN DE PÓLIZA DE SEGURO DE VIDA BÁSICA (40 MESES DE SUELDO BASE) PARA TRABAJADORES ADSCRITOS A SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ".

**ATENTAMENTE**

(NOMBRE Y FIRMA)  
REPRESENTANTE LEGAL

NOTA: El presente formato deberá ser reproducido en papel membretado de la empresa Licitante.



**SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ  
PROPOSICIÓN TÉCNICA**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LPN-103T00000-001-2023  
RELATIVA A LA "CONTRATACIÓN DE PÓLIZA DE SEGURO DE VIDA BÁSICA (40 MESES DE SUELDO  
BASE) PARA TRABAJADORES ADSCRITOS A SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ".

Fecha: \_\_\_\_\_

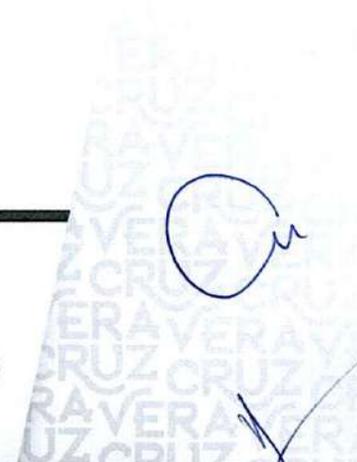
**LIC. JORGE EDUARDO SISNIEGA FERNÁNDEZ**  
DIRECTOR ADMINISTRATIVO  
DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ  
**PRESENTE**

El que suscribe, C. \_\_\_\_\_, representante legal de la empresa \_\_\_\_\_, manifiesto bajo protesta de decir verdad que me abstendré de llevar a cabo conductas para con mi representada o a través de interpósita persona, que puedan hacer que los funcionarios encargados de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LPN-103T00000-001-2023 RELATIVA A LA "CONTRATACIÓN DE PÓLIZA DE SEGURO DE VIDA BÁSICA (40 MESES DE SUELDO BASE) PARA TRABAJADORES ADSCRITOS A SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ" induzcan o alteren las evaluaciones de sus propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

**ATENTAMENTE**

**NOMBRE Y FIRMA  
REPRESENTANTE LEGAL**

NOTA: Este formato deberá ser presentado en papel membretado de la empresa participante.



**SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ  
PROPOSICIÓN TÉCNICA**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LPN-103T00000-001-2023  
**RELATIVA A LA "CONTRATACIÓN DE PÓLIZA DE SEGURO DE VIDA BÁSICA (40 MESES DE SUELDO  
BASE) PARA TRABAJADORES ADSCRITOS A SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ".**

Fecha: \_\_\_\_\_

**LIC. JORGE EDUARDO SISNIEGA FERNÁNDEZ**  
DIRECTOR ADMINISTRATIVO  
DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ  
**PRESENTE**

Por medio del presente y en carácter de representante legal de la empresa (**Razón Social o Nombre del participante**) manifiesto, bajo protesta de decir verdad, **que en caso de resultar adjudicado los gastos de traslado, aseguramiento, emisión, entrega, cobertura y cobro de la Póliza, correrán por su cuenta, así como todos los gastos que se eroguen en la participación y preparación de sus Proposiciones, correrán por mi cuenta**, liberando a Servicios de Salud de Veracruz de la obligación de reintegrarlos, así como de cualquier responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal, laboral, administrativa o de otra índole.

**ATENTAMENTE**

**NOMBRE Y FIRMA  
REPRESENTANTE LEGAL**

NOTA: El presente formato deberá ser reproducido en papel membretado de la empresa Licitante.



**ANEXO N° 8**

**SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ  
PROPOSICIÓN TÉCNICA**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LPN-103T00000-001-2023  
RELATIVA A LA "CONTRATACIÓN DE PÓLIZA DE SEGURO DE VIDA BÁSICA (40 MESES DE SUELDO  
BASE) PARA TRABAJADORES ADSCRITOS A SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ".

Fecha: \_\_\_\_\_

**LIC. JORGE EDUARDO SISNIEGA FERNÁNDEZ**  
DIRECTOR ADMINISTRATIVO  
DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ  
**PRESENTE**

En relación a la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LPN-103T00000-001-2023 RELATIVA A LA "CONTRATACIÓN DE PÓLIZA DE SEGURO DE VIDA BÁSICA (40 MESES DE SUELDO BASE) PARA TRABAJADORES ADSCRITOS A SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ" y en cumplimiento al Artículo 25 fracción IV de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave... (Continuar el texto según el caso):

Persona física:

...el que suscribe (nombre completo) \_\_\_\_\_ me permito manifestar que no desempeño empleo, cargo o comisión en el Servicio Público o, en su caso, que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se genera un conflicto de interés.

Persona moral:

...el que suscribe (nombre completo) \_\_\_\_\_ Representante Legal de la Empresa (persona moral) \_\_\_\_\_ y los Socios o Accionistas (detallar nombres) \_\_\_\_\_ que ejercen control sobre la Sociedad, me permito manifestar que no desempeñamos empleo, cargo o comisión en el Servicio Público o, en su caso, que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se genera un conflicto de interés.

**ATENTAMENTE**

**NOMBRE Y FIRMA  
REPRESENTANTE LEGAL**

C.c.p. M.A. Enma patricia García Rodríguez. - Titular del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Salud y en el O.P.D. Servicios de Salud de Veracruz. - Para su conocimiento. Ubicado en Xalapeños Ilustres n° 3, Col. Centro C.P. 91000, Xalapa, Veracruz.

NOTA: El presente formato deberá ser reproducido en papel membretado de la empresa Licitante.



**SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ  
PROPOSICIÓN TÉCNICA**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LPN-103T00000-001-2023  
**RELATIVA A LA "CONTRATACIÓN DE PÓLIZA DE SEGURO DE VIDA BÁSICA (40 MESES DE SUELDO  
BASE) PARA TRABAJADORES ADSCRITOS A SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ".**

LEY NÚMERO 539 DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

ARTÍCULO 22.- PARA QUE UNA PERSONA FÍSICA O MORAL SEA REGISTRADA EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES DEBERÁ CUMPLIR Y ENTREGAR LOS DOCUMENTOS SIGUIENTES:

**I. PERSONA FÍSICA:**

- Copia fotostática cotejada de acta de nacimiento; y original para su cotejo.
- Copia fotostática cotejada de identificación oficial; y original para su cotejo.
- Copia fotostática cotejada de la Cédula de Identificación Fiscal como contribuyente ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; y original para su cotejo.
- Copia fotostática cotejada de las últimas declaraciones de obligaciones fiscales ante la Federación, el Estado o Municipio; y original para su cotejo.
- La demás información que la unidad administrativa determine mediante disposiciones generales, publicadas en la Gaceta Oficial del Estado.

**II. PERSONA MORAL:**

- Copia fotostática cotejada del acta constitutiva de la sociedad debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad; y original para su cotejo.
- Copia fotostática cotejada de la Cédula de Identificación Fiscal como contribuyente ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; y original para su cotejo.
- Copia fotostática cotejada del poder general o especial a favor del representante, otorgado ante la fe de Notario Público, debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad, para intervenir en procedimientos a que esta ley se refiere en nombre y representación del poderdante; y original para su cotejo.
- Copia fotostática cotejada de las últimas declaraciones de obligaciones fiscales ante la Federación, el Estado o el Municipio; y original para su cotejo.
- La demás información que la Dirección Administrativa determine mediante disposiciones generales, publicadas en la Gaceta Oficial del Estado.

**Nota:** el original para el cotejo de los documentos arriba señalados pueden ser copias certificadas por fedatario público con sello original, ambos documentos según sea el caso, serán devueltas al Licitante.

**SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ  
PROPOSICIÓN TÉCNICA**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LPN-103T00000-001-2023  
RELATIVA A LA "CONTRATACIÓN DE PÓLIZA DE SEGURO DE VIDA BÁSICA (40 MESES DE SUELDO  
BASE) PARA TRABAJADORES ADSCRITOS A SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ".

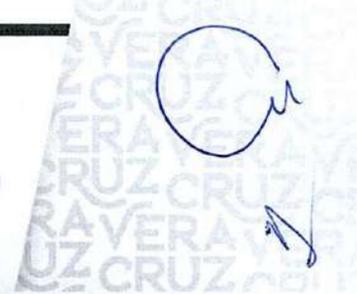
NOMBRE Y/O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE  DIRECCIÓN Y TELÉFONO.	RELATIVA A LA "CONTRATACIÓN DE PÓLIZA DE SEGURO DE VIDA BÁSICA (40 MESES DE SUELDO BASE) PARA TRABAJADORES ADSCRITOS A SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ".  FECHA:
--	---

N° de Renglón	REQUISITOS A CUBRIR POR LA PÓLIZA

**ATENTAMENTE**

**(NOMBRE Y FIRMA)  
REPRESENTANTE LEGAL**

NOTA: El presente formato deberá ser reproducido en papel membretado de la empresa Licitante cuantas veces sea necesario respetando su contenido (Incluye de encabezado a pie de página considerando los recuadros de firmas).





**ANEXO N° 12**

**SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ  
PROPOSICIÓN ECONÓMICA**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LPN-103T00000-001-2023  
RELATIVA A LA "CONTRATACIÓN DE PÓLIZA DE SEGURO DE VIDA BÁSICA (40 MESES DE SUELDO  
BASE) PARA TRABAJADORES ADSCRITOS A SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ".

Fecha: \_\_\_\_\_

**LIC. JORGE EDUARDO SISNIEGA FERNÁNDEZ**

DIRECTOR ADMINISTRATIVO  
DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ  
**PRESENTE**

Con relación a la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LPN-103T00000-001-2023 RELATIVA A LA "CONTRATACIÓN DE PÓLIZA DE SEGURO DE VIDA BÁSICA (40 MESES DE SUELDO BASE) PARA TRABAJADORES ADSCRITOS A SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ". perteneciente a Servicios de Salud de Veracruz, me permito asentar las siguientes condiciones económicas de venta:

- g) La forma de prestación del servicio:
- h) El lugar de entrega de la póliza:
- i) El tiempo de prestación del servicio:
- j) La forma de pago.
- k) El sostenimiento de los precios.
- l) De ser el caso, todas aquellas condiciones que beneficien a Servicios de Salud de Veracruz, las que serán tomadas en consideración en el dictamen correspondiente.

**ATENTAMENTE**

**(NOMBRE Y FIRMA)  
REPRESENTANTE LEGAL**

NOTA: Este formato deberá ser presentado en papel membretado de la empresa participante.

**ANEXO N° 13**

**SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ  
PROPOSICIÓN ECONÓMICA**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LPN-103T00000-001-2023  
RELATIVA A LA "CONTRATACIÓN DE PÓLIZA DE SEGURO DE VIDA BÁSICA (40 MESES DE SUELDO  
BASE) PARA TRABAJADORES ADSCRITOS A SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ".

Fecha: \_\_\_\_\_

**LIC. JORGE EDUARDO SISNIEGA FERNÁNDEZ**  
DIRECTOR ADMINISTRATIVO  
DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ  
**PRESENTE**

Por este conducto le manifiesto a Usted, mi consentimiento para que en caso de resultar adjudicado en LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LPN-103T00000-001-2023 RELATIVA A LA "CONTRATACIÓN DE PÓLIZA DE SEGURO DE VIDA BÁSICA (40 MESES DE SUELDO BASE) PARA TRABAJADORES ADSCRITOS A SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ", se proceda a efectuar los pagos correspondientes a través de transferencias bancarias electrónicas de conformidad a los datos siguientes:

1. Nombre del titular de la cuenta:
2. Banco:
3. Número de Cuenta (18 Dígitos):
4. Sucursal:
5. Población:
6. Nombre de la persona que autoriza: (\*)
7. Puesto o cargo en la empresa:

\* NOTA: Deberá tener firma autorizada en la cuenta de referencia.

**ATENTAMENTE**

**(NOMBRE Y FIRMA)  
REPRESENTANTE LEGAL**

NOTA: Este formato deberá ser presentado en papel membretado de la empresa participante.

2023: 200 años de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023

ANEXO N° 14

**SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ  
PROPOSICIÓN ECONÓMICA**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LPN-103T00000-001-2023  
**RELATIVA A LA "CONTRATACIÓN DE PÓLIZA DE SEGURO DE VIDA BÁSICA (40 MESES DE SUELDO BASE) PARA TRABAJADORES ADSCRITOS A SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ".**

Texto que contiene las disposiciones que deberán incluirse en la póliza de garantía solicitada para cumplimiento del contrato derivado de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LPN-103T00000-001-2023 RELATIVA A LA "CONTRATACIÓN DE PÓLIZA DE SEGURO DE VIDA BÁSICA (40 MESES DE SUELDO BASE) PARA TRABAJADORES ADSCRITOS A SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ". Por medio del presente y en carácter de representante legal de la empresa (**razón social o nombre del participante**) me comprometo, bajo protesta de decir verdad, en caso de ser proveedor adjudicado a presentar la fianza conforme al texto que se transcribe a continuación:

(Institución de fianzas)

DENOMINACIÓN SOCIAL:

DOMICILIO: (Anotar domicilio).

AUTORIZACIÓN DEL GOBIERNO FEDERAL PARA OPERAR: (Número de oficio y fecha).

(Datos de la póliza)

NÚMERO: (Número asignado por la institución de fianzas)

MONTO AFIANZADO: (Con letra y número, sin incluir el I.V.A.)

MONEDA: \_\_\_\_\_.

FECHA DE EXPEDICIÓN: \_\_\_\_\_.

BENEFICIARIO: La Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

R.F.C.: SFP000520C28

DOMICILIO: Avenida Xalapa número 301, colonia Unidad del Bosque Pensiones, C.P. 91017, Xalapa, Veracruz de Ignacio de la Llave.

CORREO ELECTRÓNICO BENEFICIARIO: (Como medio electrónico por el cual se pueda enviar la fianza).

CONTRATANTE: (Anotar la dependencia o entidad contratante).

CORREO ELECTRÓNICO DE LA CONTRATANTE: (Como medio electrónico por el cual se pueda enviar la fianza).

OBLIGACIÓN GARANTIZADA Y SU NATURALEZA: (Divisible o indivisible, de conformidad con lo estipulado en el contrato).

**Si es Divisible, aplicará el siguiente texto: La obligación garantizada será divisible, por lo que en caso de presentarse algún incumplimiento, se hará efectiva solo en la proporción correspondiente al incumplimiento de la obligación principal. Si es Indivisible, aplicará el siguiente texto: La obligación garantizada será Indivisible y, en caso de presentarse algún incumplimiento, se hará efectiva por el monto total de las obligaciones garantizadas.**

Para garantizar por el fiado: (anotar el nombre del fiado ya sea persona física o moral), con R.F.C. (anotar R.F.C. de la persona física o moral fiada) y domicilio (anotar el domicilio consignado en el acto o contrato), el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el contrato público número (anotar el número, tipo y descripción del contrato) de (anotar la fecha de celebración del contrato), celebrado entre el Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave a través de la (anotar la denominación de la dependencia o entidad) y dicho fiado, cuyo objeto se hace consistir en (anotar el objeto del contrato), por el monto total de (anotar el monto del contrato), sin incluir el impuesto al valor agregado; asimismo y de no sustituirse la presente póliza de fianza, igualmente permanecerá para responder por los defectos, vicios ocultos de los bienes entregados y por la calidad de los servicios prestados, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido el fiado atendiendo a todas las estipulaciones establecidas en el aludido contrato y, en todo caso en sus respectivos convenios modificatorios. La institución de fianzas, a través de la presente póliza, expresamente acepta la obligación de garantizar y reconocer: a) En su forma y términos todas y cada una de las obligaciones establecidas a cargo del fiado con motivo del respectivo acto o contrato y convenios modificatorios respectivos; b) Las penas convencionales y demás accesorios legales en los propios términos pactados en el acto o contrato o establecidos en las disposiciones legales aplicables; c) Realizar el pago de la cantidad requerida y, en su caso, incluir la indemnización por mora que proceda de conformidad con el artículo 283 de la Ley de Instituciones; lo anterior, aun cuando la obligación



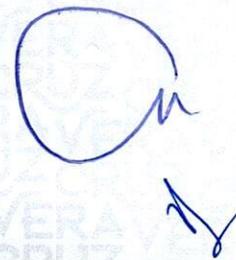
2023: 200 años de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023

se encuentre subjúdice, en virtud de procedimiento ante autoridad competente, salvo que el fiado obtenga la suspensión de su ejecución ante la instancia correspondiente y la institución de fianzas lo comunique con las constancias respectivas a la beneficiaria para que se abstenga del cobro de la fianza hasta en tanto se dicte sentencia firme; d) Que el cofianzamiento o yuxtaposición de garantías, no implica la novación de las obligaciones asumidas y, por tanto, subsiste la responsabilidad en la medida y condiciones en que la asumió en la póliza de fianza, e incluso en sus documentos modificatorios; e) Que la fianza permanecerá vigente durante el cumplimiento a la o las obligaciones que garantice y conforme a los términos del acto o contrato y, continuará automáticamente en vigor, en caso de que la "Contratante" otorgue al fiado prórrogas, esperas, modificaciones, diferimientos o suspensiones para el cumplimiento de la o las obligaciones contractuales garantizadas, sin necesidad de solicitar endosos o el consentimiento de la institución de fianzas y, sin que tales supuestos, inclusive pudieran entenderse como la creación de una nueva obligación contractual. Asimismo la fianza permanecerá vigente durante la substanciación de todos los procedimientos administrativos, recursos legales, arbitrajes o juicios que se interpongan con origen de la obligación garantizada hasta que se pronuncie la resolución definitiva de autoridad o tribunal competente que haya causado ejecutoria; de esta forma la vigencia, no podrá acotarse en razón del plazo establecido para cumplir la o las obligaciones contractuales, ni tampoco en tanto la beneficiaria tenga expeditas sus facultades para ejercerlas dentro del plazo a que se contrae el artículo 174 de la Ley de Instituciones; f) Que para tener por cancelada la póliza y quede liberada de su obligación fiadora, necesariamente debe recibir por escrito el consentimiento expreso de la Secretaría a través de la Procuraduría, así como la fianza en vía de devolución; bajo el entendimiento que, de no actualizarse dicha formalidad, la póliza continuará vigente para todos los efectos legales; g) Para el caso de que la fianza se vuelva exigible, someterse a las formalidades de los procedimientos previstos por los artículos 178, 282 y 283 de la Ley de Instituciones, concatenados con las diversas establecidas en los numerales 1° fracción I y 3° del Reglamento; h) Para el caso de que las dependencias y entidades lo consideren conveniente, su consentimiento para que la póliza de fianza, una vez entregado y recibido formalmente el producto objeto del acto o contrato, permanezca vigente durante los plazos previstos por la disposición Décimo segunda de los presentes lineamientos, según corresponda o, en su caso, a partir de que haya concluido el periodo que resulte para que el fiado cumpla totalmente con la corrección, reparación o reposición que requiera la atención de los vicios y los defectos o con las acciones necesarias para cumplir con cualquier otra responsabilidad derivada del acto o contrato, desde luego previo conocimiento que se le hubiere hecho de los defectos, vicios o responsabilidades a cargo del fiado; asimismo tal consentimiento se entiende, por una parte para que la fianza permanezca vigente durante la substanciación de los procedimientos, juicios o recursos legales que se interpongan hasta que se pronuncie resolución definitiva de autoridad o tribunal competente que haya causado ejecutoria y, por otra tal vigencia permanezca en caso de que se otorgue prórroga o espera al fiado para realizar las correcciones, reparaciones, reposiciones o para llevar a cabo las acciones necesarias para cumplir las demás responsabilidades respecto de los trabajos o servicios sujetos a dichas obligaciones; i) La competencia material y territorial de la Secretaría a través de la Procuraduría, para hacer efectiva la presente garantía ante el incumplimiento de la obligación garantizada por causas atribuibles al proveedor, prestador de servicios o contratista fiados, según sea el caso; j) Que tiene instaladas y autorizadas sucursales u oficinas de servicio en el Estado de Veracruz que corresponden a la región competencia de la Sala Regional del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, para que ante dichas sucursales u oficinas, se dirijan y presenten requerimientos de pago con cargo a las respectivas pólizas de fianza que se hagan efectivas, y los reciba el personal empleado para que los entregue a quien según sus funciones corresponda; k) Entregar a la beneficiaria una copia de la póliza de fianza a través del medio electrónico o dirección de correo electrónico señalada al efecto; y l) De existir controversia en materia de interpretación o por la ejecución de la garantía, someterse a la jurisdicción por razón de territorio de los tribunales competentes de la ciudad de Xalapa, Veracruz.- Fin del texto.

**ATENTAMENTE**

**(NOMBRE Y FIRMA)**  
**REPRESENTANTE LEGAL**

NOTA: El presente formato deberá ser reproducido en papel membretado de la empresa Licitante.



**INFORMATIVO**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LPN-103T00000-000-2023  
**RELATIVA A LA "CONTRATACIÓN DE PÓLIZA DE SEGURO DE VIDA BÁSICA (40 MESES DE SUELDO  
BASE) PARA TRABAJADORES ADSCRITOS A SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ".  
FORMATO PARA JUNTA DE ACLARACIONES**

Fecha: \_\_\_\_\_

**LIC. JORGE EDUARDO SISNIEGA FERNÁNDEZ**  
DIRECTOR ADMINISTRATIVO  
DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ  
**PRESENTE**

Por medio de la presente, nos permitimos solicitar a Servicios de Salud de Veracruz, la aclaración de las siguientes dudas:

A) De carácter administrativo y legal.

No.	PREGUNTAS	RESPUESTAS

B) De carácter técnico.

No.	PREGUNTAS	RESPUESTAS

**ATENTAMENTE**

\_\_\_\_\_  
Nombre del Representante Legal

\_\_\_\_\_  
Cargo en la Empresa

\_\_\_\_\_  
Firma

NOTA: Este formato deberá ser presentado en papel membretado de la empresa participante y podrá ser reproducido cuantas veces sea necesario; se recomienda entregarlo en archivo electrónico en programa Word en office 2003-2007.